

IES EL ESCORIAL



Programación didáctica del Departamento de Música

Curso 2022/23

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES.....	4
1. Composición y organización del departamento	4
2. Etapas y materias impartidas por el departamento	4
3. Distribución de materias entre el profesorado del departamento	5
4. Acuerdos comunes y objetivos del departamento para este curso	6
I. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO PARA LA ETAPA E.S.O.	8
A. ASPECTOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN LA ETAPA ESO.....	8
1. Contribución a los objetivos generales de la etapa ESO	8
2. Contribución de las materias del departamento a las competencias clave en la etapa ESO	11
3. Aspectos didácticos y metodológicos de las materias del departamento en la etapa ESO	11
4. Tratamiento de la diversidad, medidas de atención y adaptaciones curriculares	23
5. Tratamiento de elementos transversales en la etapa: comprensión y expresión oral y escrita. Educación en valores y utilización de las tecnologías de la información y comunicación.	30
6. Materiales y recursos didácticos en la etapa ESO	34
7. Plan de fomento de la lectura	35
8. Actividades extraescolares y complementarias de las materias del departamento en ESO	36
9. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO	37
9.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria	42
9.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua	45
9.3 Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores.....	46

B. PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS MATERIAS DE LA ETAPA E.S.O.....	54
PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA XXXX DE 1º ESO	54
1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia.	54
2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia	64
PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA XXXX DE 2º ESO	65
1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia.	65
2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia	77
II. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO PARA LA ETAPA BACHILLERATO	¡Error! Marcador no definido.
A. ASPECTOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN LA ETAPA DE BACHILLERATO	¡Error! Marcador no definido.
1. Contribución de las materias del departamento a los objetivos generales del Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
2. Contribución a la adquisición de competencias clave	¡Error! Marcador no definido.
3. Aspectos didácticos y metodológicos de las materias y asignaturas del departamento en Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
4. Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
5. Elementos transversales del currículo	¡Error! Marcador no definido.
6. Plan de fomento de la lectura	¡Error! Marcador no definido.
7. Materiales y recursos didácticos en Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
8. Actividades extraescolares y complementarias de las materias del departamento en Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
9. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato	¡Error! Marcador no definido.
9.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.....	¡Error! Marcador no definido.
9.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua	¡Error! Marcador no definido.
9.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.....	¡Error! Marcador no definido.

9.4. Pruebas extraordinarias	¡Error! Marcador no definido.
B. PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO DEL DEPARTAMENTO	¡Error! Marcador no definido.
PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA XXXXX DE 1º DE BACHILLERATO	¡Error! Marcador no definido.
1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos de la materia	¡Error! Marcador no definido.
Contenidos, criterios de evaluación	¡Error! Marcador no definido.
2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia	¡Error! Marcador no definido.
PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA XXXXX DE 2º DE BACHILLERATO	¡Error! Marcador no definido.
1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia	¡Error! Marcador no definido.
Objetivos de la materia	¡Error! Marcador no definido.
Contenidos, criterios de evaluación	¡Error! Marcador no definido.
2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia	¡Error! Marcador no definido.
2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia	¡Error! Marcador no definido.
C. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS ACADÉMICOS DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DE L DEPARTAMENTO	86
D. ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE JUNIO. ALUMNOS DE 1º BACHILLERATO CON MATERIAS SUSPENSAS Y ALUMNOS SIN MATERIAS SUSPENSAS	¡Error! Marcador no definido.
1. Alumnos con materias suspensas	¡Error! Marcador no definido.
2. Alumnos sin materias suspensas	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES

1. Composición y organización del departamento

Durante el curso 2022-2023, debido al solapamiento de las leyes educativas saliente (LOMCE) y entrante (LOMLOE) el Departamento de Música está compuesto por dos profesores para poder cubrir todas las horas del mismo:

Marta Fernández Gómez, profesora de música -funcionaria de carrera- habilitada por la C.A.M. para impartir la asignatura de música en inglés y con destino definitivo en el I.E.S. El Escorial desde 2015, obtenido por concurso de traslados de ámbito nacional convocado en 2014. Desempeña el cargo de Jefa de Departamento de Música y el de tutora de un grupo de 1ºESO.

Miguel Rodríguez Fernández-Bustillo, profesor interino de música, no habilitado, a media jornada, con diez horas lectivas.

2. Etapas y materias impartidas por el departamento

El Departamento de Música imparte docencia en la ESO en las siguientes materias:

- Música, con dos periodos lectivos semanales en 1º, 2º y 3ºESO
- Música, en inglés, en todos los grupos de 1ºESO, siendo dos de ellos mixtos (programa-sección) uno puro de programa y uno puro de sección, según la LOMLOE.
- Música, en español, en todos los grupos de 2ºESO, que son mixtos (programa-sección) según la LOMCE.
- Música, en español, en todos los grupos 3º de ESO, tres de los cuales son mixtos (programa-sección) y uno puro de sección, según la LOMLOE.
- Valores, en 2ºESO, con dos periodos lectivos semanales (Todo lo relativo a esta materia se halla en la programación del Departamento de Filosofía)
- Tutoría de 1ºESO, con 2 periodos lectivos semanales, entre los que uno es de docencia directa con el alumnado del grupo y el otro complementario.

Lamentablemente este curso tampoco ha salido la materia optativa de Música en 4ºESO, ya que, según la Dirección del centro es requisito imprescindible que haya un mínimo de 15 alumnos/as que soliciten una optativa en primera opción para que salga y no ha sido el caso.

3. Distribución de materias entre el profesorado del departamento

El Departamento de Música imparte durante el curso 22-23 un total de 29 horas lectivas, de las cuales 28 horas son de docencia directa, tanto en inglés como en español, de las siguientes materias:

Música de 1ºESO.

En todos los grupos imparte clase Marta Fernández Gómez en inglés, a razón de dos periodos semanales por grupo.

Música de 2ºESO.

En todos los grupos imparte clase Miguel Rodríguez Fernández-Bustillo en español, a razón de dos periodos semanales por grupo.

Música de 3º de ESO.

En todos los grupos imparte clase Marta Fernández Gómez en español, excepto en el grupo de primer curso del Programa de Diversificación curricular (3º ESO Diversificación) en el que imparte docencia Miguel Rodríguez Fernández-Bustillo, también en español. En todos los grupos la carga curricular es de dos periodos semanales.

Valores de 2ºESO.

Hay dos grupos asignados a este departamento en los que imparte docencia Miguel Rodríguez Fernández-Bustillo, a razón de dos periodos semanales por grupo.

Tutoría de 1ºESO

Se ha asignado a este departamento la tutoría de 1ºD, y está a cargo de Marta Fernández Gómez, con 2 periodos lectivos semanales, entre las que uno de ellos es de docencia directa con el alumnado del grupo y el otro complementario.

4. Acuerdos comunes y objetivos del departamento para este curso

Acuerdos comunes

1. En relación con los criterios de calificación en los distintos niveles se acuerda lo siguiente:

Los criterios de calificación se establecen en función de los tres saberes básicos que estipula la ley: Escucha y percepción (Audiciones), Interpretación (práctica instrumental y vocal) y contextos y culturas (Teoría / Historia de la Música) y de las competencias clave, debiendo ser la calificación de cada evaluación calculada de la siguiente forma:

50% Conceptos de Teoría y/o de Historia de la música y audiciones.

Se evaluarán en función de los resultados obtenidos en las pruebas escritas (una o dos, a criterio del docente) y en la prueba oral o proyecto individual (si el calendario lo permite y el docente lo considera beneficioso para su alumnado) realizadas en cada trimestre.

25% Interpretación musical

25% Trabajo personal realizado, reflejado en el cuaderno del alumno y en la participación en las clases correspondientes a la evaluación en cuestión.

2. Se deciden de mutuo acuerdo los libros de texto que se van a utilizar en los distintos niveles:

- 1ºESO: ningún libro de momento, ya que la oferta editorial actualizada a la LOMLOE es muy escasa aún y el departamento no quiere comprometerse a mantener el mismo libro durante 4 años sin tener claro cuál se debe elegir.
- 2ºESO: el libro elegido es el mismo de cursos anteriores, es decir, Música I de la Editorial Teide.
- 3ºESO: el libro elegido es el mismo de cursos anteriores, es decir, Música II, de la editorial Editex

3. Los procedimientos que se han consensuado en el departamento de música para la comunicación de los criterios de evaluación y calificación a los alumnos y a sus familias son:

- La información directa al alumnado en clase y/o a través de la plataforma classroom
- La publicación de los mismos en la página web del centro

Objetivos del departamento para este curso

El objetivo fundamental de este departamento es el de contribuir al desarrollo de las capacidades musicales de los alumnos/as de ESO y de las competencias clave de dicha etapa.

La educación musical se desarrolla utilizando varios procedimientos: la audición de obras musicales de diversos estilos, culturas y épocas, la interpretación vocal e instrumental de piezas musicales adecuadas o arregladas para el nivel del alumnado y la elaboración de proyectos relacionados con los contenidos que se trabajen en cada curso.

A través de esta programación se va a intentar mostrar un panorama general de la música que sirva para que los alumnos/as adquieran y aseguren las destrezas básicas en el campo de la expresión musical (interpretación), de la percepción musical (audición) y conceptos elementales del lenguaje musical y de la historia de la música que puedan sustentar una experiencia más sólida y amplia en relación a las músicas con las que, en diferentes épocas y lugares, se ha manifestado la humanidad.

Las actividades musicales de esta programación van a ser organizadas atendiendo a las capacidades de audición y reflexión, de expresión e interpretación y de indagación y asimilación de conceptos musicales del alumnado.

Todas ellas se plantearán teniendo en cuenta sus posibilidades y sus intereses, buscando siempre una progresión y continuidad a la hora de abordar los contenidos, estableciendo conexiones entre la música, otras disciplinas o asignaturas y la vida cotidiana y presentando la música como un bien cultural del que todos pueden participar y disfrutar.

I. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL DEPARTAMENTO PARA LA ETAPA E.S.O.

A. ASPECTOS GENERALES DE PROGRAMACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN LA ETAPA ESO.

1. Contribución a los objetivos generales de la etapa ESO

Según la LOMLOE, cuyo currículo se aplica este curso en los niveles impares, los objetivos generales de la ESO entendidos como “logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave” según se desprende del Artículo 13 del Decreto 65/2022 y de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los siguientes:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Por otra parte, en 2ºESO considerando la Ley educativa en vías de extinción (la LOMCE) de aplicación este curso aún en los cursos pares, la materia “Música” en ese nivel educativo contribuye a lograr todos los Objetivos de la etapa ESO que se recogen en el artículo 3 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, sobre todo los indicados en los apartados a, b, j y l.

A continuación se explicitan.

Objetivos de la etapa (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de

oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos

sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

I) Appreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además ha de señalarse que la materia impartida por el Departamento de Música en 2ºESO, Música, contribuyen a desarrollar especialmente las competencias digital (c), de aprender a aprender (d) y de conciencia y expresiones artísticas (g) que se recogen en el apartado 2.6 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación secundaria Obligatoria*, donde dice que “Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos”.

La descripción de dichas competencias se halla recogida en el Anexo I de la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato*.

2. Contribución de las materias del departamento a las competencias clave en la etapa ESO (LOMLOE) y a los objetivos generales de la etapa ESO (LOMCE)

La asignatura Música / Music, en 1ºESO y 3ºESO, según la nueva ley Educativa, la LOMLOE, contribuye, en mayor o menor medida, a desarrollar en la ESO todas las competencias clave, las cuales figuran en el Art. 14 del Decreto 65/2022 de la CAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

A continuación se enumeran las competencias clave:

a) Competencia en comunicación lingüística.

- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

En el caso de la materia de Música, la competencia que más contribuye a desarrollar es, sin duda, la **competencia en conciencia y expresión culturales (h)**, si bien también contribuye a desarrollar de manera determinante la **competencia personal, social y de aprender a aprender (e) y a la competencia plurilingüe (b)**

A continuación se describen las 3 competencias mencionadas según figura en el Anexo I del Real Decreto 217/2022 para definir el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Competencia plurilingüe.

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Dado que en el Departamento de Música existe la posibilidad de impartir la materia de Música en inglés por estar habilitada la profesora con destino definitivo en el centro, se puede afirmar que esta materia contribuye directamente al desarrollo de esta competencia.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Dado que la música implica el trabajo colaborativo, la capacidad de superación y de aceptación de las propias limitaciones y de los logros propios y ajenos derivados de la interpretación en grupo, esta materia contribuye directamente al desarrollo de esta competencia también.

Competencia en conciencia y expresión culturales.

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

La música es un arte y una manifestación cultural de primer orden por lo que es una de las materias que más contribuye a desarrollar esta competencia a través del estudio y comprensión de los diversos estilos musicales procedentes de diferentes lugares, contextos sociales y épocas de la historia.

Por otra parte, en 2ºESO (nivel en el que se aplica la LOMCE este curso) a efectos del RD 1105/2014 y de la orden ECD/65/2015 , las competencias básicas del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias básicas en el ámbito educativo se adquieren a través de la resolución de tareas, que sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Según el RD 1105/2014 para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Además se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La materia de música contribuye al desarrollo de todas ellas, pero especialmente al desarrollo de las siguientes:

- La competencia Comunicación lingüística, a través de tareas de lectura y análisis de los textos que se trabajan en clase y de los textos de las canciones y piezas vocales.
- La Competencia matemática, a través de tareas y actividades de aprendizaje del lenguaje musical, especialmente del ritmo y los compases.
- La Competencia de “Aprender a aprender”, a través de las tareas de indagación propuestas y de preparación de partituras.
- Las Competencias sociales y cívicas, a través de tareas grupales como tocar instrumentos de forma colectiva.
- La Competencia “Conciencia y expresiones culturales”, a través de la audición e interpretación de obras musicales de diferentes épocas, culturas y estilos.

Los aspectos didácticos que se van a tener en cuenta para desarrollar las competencias básicas, se concretarán en los distintos tipos de actividades y en las diferentes maneras de presentar los contenidos en cada unidad didáctica de esta programación.

Por otra parte, según la Ley educativa en vías de extinción, la LOMCE, la materia "Música", del Departamento de Música, en 2ºESO, contribuye a lograr todos los Objetivos de la etapa ESO que se recogen en el artículo 3 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, sobre todo los indicados en los apartados a, b, j y l.

A continuación se explicitan.

Objetivos de la etapa (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además ha de señalarse que la materia impartida por el Departamento de Música en 2ºESO, Música, contribuyen a desarrollar especialmente las competencias digital (c), de aprender a aprender (d) y de conciencia y expresiones artísticas (g) que se recogen en el apartado 2.6 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación secundaria Obligatoria*, donde dice que “Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos”.

La descripción de dichas competencias se halla recogida en el Anexo I de la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato*.

3. Aspectos didácticos y metodológicos de las materias del departamento en la etapa ESO

En el proceso de enseñanza-aprendizaje juegan un papel importante tanto los criterios metodológicos, que guían la intervención educativa, como los aspectos didácticos y las medidas organizativas que permiten la utilización adecuada de los recursos de los que dispone el centro y todas las materias del departamento de música se desarrollan atendiendo a los aspectos didácticos y metodológicos que se consideran más adecuados para lograr los objetivos y adquirir las competencias de la ESO.

En relación con los aspectos metodológicos, las líneas que van a orientar la intervención educativa se pueden sintetizar y concretar de la siguiente forma:

- a) Se partirá del nivel de desarrollo del alumno/a, para construir a partir de ahí, otros aprendizajes que favorezcan y mejoren su rendimiento.
- b) La metodología se adaptará a las características de cada alumno y alumna, atendiendo a su diversidad, favorecerá la capacidad de los alumnos para aprender por sí mismos y para trabajar en equipo, y atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje.
- c) La organización docente atenderá a las necesidades, aptitudes e intereses que demanden los alumnos según se vayan detectando en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) La agrupación de alumnos en el aula podrá ser flexible, en función de las actividades que se vayan a realizar en el aula, sin despreciar por ello el trabajo personal e individualizado.
- e) Se dará prioridad a la comprensión de los contenidos frente al aprendizaje puramente mecánico o memorístico.
- f) Se propiciarán las oportunidades para que los alumnos puedan poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que puedan comprobar la utilidad de lo que han aprendido, y sepan aplicarlo en otros contextos a su vida cotidiana.

g) La actividad educativa procurará dar una formación personalizada, fomentará la participación de los alumnos, asegurará una efectiva igualdad entre el alumnado, y promoverá la relación con el entorno.

h) Se fomentará, de acuerdo con las competencias básicas, la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido; de esta forma, los alumnos analizarán su progreso respecto a sus conocimientos.

El desarrollo de las unidades didácticas se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente esquema de trabajo:

- Introducción a la unidad de trabajo a fin de motivar a los alumnos/as.

Exposición por parte del docente de los contenidos que se van a trabajar, con el fin de proporcionar una visión global de la unidad que ayude a los alumnos/as a familiarizarse con el tema a tratar.

- Análisis de los conocimientos previos de los alumnos/as.

A través de una serie de elementos (cuestiones, imágenes, esquema-resumen de contenidos que se van a abordar en la unidad), la docente realizará un análisis preliminar de los conocimientos de partida de los alumnos. De esta forma se podrán introducir las modificaciones necesarias para atender las posibles carencias y diferencias y, sobre todo, para prevenirlas.

- Exposición de contenidos y desarrollo de la unidad.

La docente desarrollará los contenidos esenciales de la unidad didáctica, manteniendo el interés y fomentando la participación del alumnado. Cuando lo estime oportuno, y en función de los intereses, demandas, necesidades y expectativas de los alumnos, podrá organizar el tratamiento de determinados contenidos de forma agrupada, o reestructurarlos, de manera que les facilite la realización de aprendizajes significativos.

- Trabajo individual de los alumnos/as desarrollando las actividades propuestas.

Los alumnos realizarán distintos tipos de actividades, para asimilar y reforzar lo aprendido. Estas actividades se suceden en el desarrollo de los contenidos, afianzando los conceptos principales y la generalización de los mismos. Todo ello realizado bajo la supervisión personal del docente, que analizará las dificultades y orientará y proporcionará las ayudas necesarias.

- Variedad de instrumentos didácticos.

La presencia de distintos formatos (libro del alumno y audiciones; textos, partituras e instrumentos musicales; cuadros, gráficas, esquemas, etc.) en el proceso de enseñanza-aprendizaje contribuye a desarrollar las capacidades y las competencias básicas de los alumnos, así como a enriquecer su experiencia de aprendizaje.

- Desarrollo de la expresión musical

Se propondrán diferentes actividades para que los alumnos desarrollen la expresión instrumental, vocal y corporal con ayuda de diversas partituras y ejemplos musicales y diferentes niveles de dificultad. Se trabajarán las normas básicas de la interpretación en grupo, las habilidades técnicas necesarias, los elementos fundamentales de la composición y el reconocimiento de los ejemplos más significativos del repertorio.

La interpretación por imitación será el procedimiento más dinámico y eficaz, tanto en las actividades de expresión instrumental como en las de expresión vocal y corporal. Además, mediante este procedimiento, el modelo del docente podrá evitar los excesos de instrucciones o normas para la interpretación, invitando y enseñando a los alumnos con su ejemplo, más que con sus palabras, para propiciar una práctica adecuada.

Todas las actividades de interpretación se verán favorecidas con la práctica previa de algunas cuestiones básicas como la relajación, la concentración, el trabajo del pulso y el gesto (por ejemplo, interpretando primero con instrumentos “imaginarios” – “ensayo mudo”- y entonando a la vez), trabajo del ritmo con ejercicios de percusión corporal si se cree conveniente, etc. Estas prácticas pueden realizarse como una forma de “calentamiento” previo a la actividad específica de interpretación y contribuyen a crear en el alumnado los hábitos y la disciplina de grupo imprescindible para la concertación musical.

En cualquier caso, la interpretación musical, además del necesario contacto y disfrute musical que supone, debe contribuir también al desarrollo y asimilación de conceptos que permitan una experiencia realmente consciente de la música. En consecuencia, antes o después de la interpretación, y siempre de la forma más metódica posible, es conveniente incidir en el análisis de la pieza musical.

Un análisis relativo a los elementos más internos del lenguaje reflejados en la partitura, ayudará a una interpretación más eficaz. Un análisis general centrado en la forma, el fraseo, la expresión, el contenido, el estilo, el compositor, etc., ayudará a situar cada ejemplo musical en su contexto y a realizar una interpretación más sensible e íntegra de la obra.

Dado que es frecuente que la práctica de la interpretación, sobre todo en grupos numerosos, suscite ciertos “conflictos” derivados de la distribución de funciones en el conjunto y del extraordinario sentido crítico que se despierta en casi todos los alumnos, sobre todo ante los errores o defectos ajenos, el docente tratará de suavizar o corregir estas dinámicas jugando con la organización de la clase, el reparto de responsabilidades y dificultades conforme a las diversas capacidades de los alumnos y el apoyo o refuerzo en los “puntos” más críticos (bien sean intérpretes individuales, voces o pasajes determinados).

- Desarrollo de actividades de audición.

La audición es sin duda uno de los mejores medios para afianzar la sensibilidad y la percepción musical del alumnado. Su objetivo final será orientar a los alumnos y alumnas hacia una audición comprensiva que les permita identificar los elementos integrantes del discurso musical y valorar y entender las distintas manifestaciones musicales como un fenómeno inherente a la historia y la sociedad.

Pero también se deben aprovechar las actividades de audición en su aspecto puramente sensible y de mero disfrute. Escuchar música por el placer de hacerlo, y entenderla para disfrutarla mejor. Por tanto, en todas las actividades de audición, se incidirá en los dos aspectos: la sensibilidad musical y la audición comprensiva de las obras. Siempre se partirá de los aspectos más generales (como la identificación del carácter de la pieza) y por tanto, más fácilmente perceptibles en la audición, hasta llegar a los elementos más concretos del lenguaje, según el siguiente esquema:

1. La forma musical

Normalmente, para favorecer la concentración, se escucharán movimientos sueltos o fragmentos, aunque pertenezcan a una obra mayor y se seguirán los siguientes pasos:

- Identificación de los procedimientos compositivos más habituales: repetición, contraste y variación.

- Si la pieza responde a una estructura clara, identificación de las secciones y /o frases repetidas, variadas o distintas.

- Determinación de la forma y estructura mediante el uso de letras (ej. Forma ternaria: ABA)

2. El género musical

El título de la obra y quizá algunas “pistas” permitirán adscribir sin dificultad cada audición a sus correspondientes géneros, una vez se haya identificado la pieza como forma vocal o instrumental.

Cuando se trate de música vocal (dramática) se aprovechará para trabajar también el significado del texto y su relación con la música.

3. Elementos del estilo

a) Textura

- Todos interpretan la misma melodía a la vez (textura monódica).
- Se escuchan diferentes melodías que avanzan independientemente o imitándose entre sí (textura contrapuntística).
- Se escucha una melodía principal con acompañamiento (melodía acompañada).
- Se escuchan varias melodías que se mueven a la vez, con el mismo ritmo (textura homofónica).

b) Ritmo

- Se trabajarán el pulso y la acentuación (con palmadas o golpes sobre la mesa) para definir el tipo de ritmo.

c) Melodía

- Tonalidad (identificación de la tonalidad mayor o menor mediante la asociación con estados de ánimo o colores, de manera intuitiva y práctica)
- Elementos estructurales (motivo, frase, cadencia, tema)
- Diseños melódicos (se puede pedir a los alumnos que dibujen con la mano en el aire la “cordillera” melódica).

d) Agógica y Dinámica

- Discriminación del tempo y sus modificaciones.
- Tratamiento de la intensidad (intensidad general, modificaciones puntuales o progresivas)

e) Tímbrica

- Formación: solista, agrupaciones medianas o grandes.
- Función: identificación de los distintos instrumentos y voces y su función de solista o dentro del conjunto.
- Técnicas: recursos y estilos de interpretación.

El análisis de la audición podrá concretarse mucho más si lo unimos después al análisis detallado de las partituras o ejemplos musicales que se facilitan. Así, sobre la partitura podemos trabajar los elementos más internos del lenguaje reflejados en la notación musical.

En definitiva, todas las actividades musicales que se desarrollen en el aula fomentarán el trabajo individual y en grupo y se diseñarán atendiendo tanto a la variedad e interés pedagógico como a la gradación de la dificultad de las mismas, buscando siempre, en el trabajo en grupo, el progreso de todo el alumnado. El nivel de los materiales y partituras vendrá dado por los conocimientos y capacidades interpretativas de los alumnos/as, y se irán seleccionando a lo largo del curso en función del progreso de los mismos.

Además de todo lo anterior y considerando lo dispuesto en el artículo 4.2 y 4.5 de Decreto 65/2022, en el Departamento de Música se tendrá muy en cuenta lo siguiente:

“En la práctica docente de todas las materias se fomentará la correcta expresión oral y escrita en español y el uso de las matemáticas como elementos instrumentales para el aprendizaje”

Ello se llevará a cabo mediante la lectura de textos y de la práctica del lenguaje musical, de contenido matemático, respectivamente.

Además se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión, así como en la aplicación de métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de

aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Ello se llevará a cabo mediante el trabajo personal realizado en el aula dirigido por el docente.

4. Tratamiento de la diversidad, medidas de atención y adaptaciones curriculares

A este respecto será de aplicación, en **2ºESO**, lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 del *Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*.

Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de la ESO estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

A este respecto hay que tener en cuenta que las adaptaciones curriculares no significativas, se consideran medidas ordinarias de atención a la diversidad, mientras que las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias.

Por otra parte, para **1ºESO** y **3ºESO**, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 30.5, 30.6, 31.3 y 32.2 sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 35 del Decreto 65/2022

Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan, en el Departamento de Música: las adaptaciones del currículo, la adecuación en los procesos e instrumentos de evaluación y los programas de refuerzo.

Se podrán realizar **adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo** cuando se precise de ellas para facilitar a estos alumnos la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de estos alumnos, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Además, se podrán adoptar otras medidas mediante programas de atención a alumnos en situación de vulnerabilidad y programas de atención a los alumnos de alto rendimiento académico

En todo caso, el equipo docente establecerá **medidas de refuerzo educativo** que se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las necesidades, conforme a lo establecido en el artículo 17.2. del mismo decreto.

4.1 Aspectos generales propios del departamento respecto al tratamiento de la diversidad

Entre las medidas propuestas en el área de música se contemplarán, específicamente, las **actividades de refuerzo y recuperación y las adaptaciones del currículo** para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para conocer la propia realidad de los alumnos, su entorno y sus propias capacidades, aspiraciones e intereses, los docentes observarán y reflexionarán sobre las características más relevantes de sus alumnos/as, deduciendo cuáles son sus necesidades formativas y valorarán el tipo de atención que van a ofrecer, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de que disponen.

Las cuestiones que se tendrán en cuenta en este análisis, con el fin de contextualizar la situación concreta del alumnado, son:

- En relación con las características de los alumnos:
 - Historial académico de los alumnos.
 - Entorno social, cultural y familiar.
 - Sus intereses y motivaciones.
 - Dificultades más frecuentes en el grupo y alumnos con dificultades específicas.
 - Aspectos educativos que convendrá priorizar.

- En relación con la organización de los recursos humanos:
 - Horario de dedicación semanal.
 - Otros profesionales, internos o externos, que puedan colaborar.

- En relación con la organización de los recursos materiales:
 - Requisitos mínimos de espacios e instalaciones.
 - Recursos materiales del aula y del centro que pueden resultar útiles para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una vez efectuado este análisis, los docentes, junto con el departamento de orientación del centro, determinarán qué alumnos necesitan **adaptación curricular** en la materia de música, diferenciando entre adaptaciones curriculares significativas y adaptaciones curriculares no significativas (metodológicas y de acceso).

- Serán significativas aquellas que modifiquen o eliminen contenidos y/u objetivos de la programación y que modifiquen procedimientos de evaluación y/o criterios de calificación
- Serán no significativas aquellas que introduzcan cambios en la metodología de enseñanza para dar respuesta a las diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias o no significativas en el alumnado.
Las adaptaciones de acceso al currículo se considerarán no significativas, y son aquellos cambios materiales o de comunicación que facilitan a los alumnos con necesidades educativas especiales desarrollar el currículo ordinario adaptado.

Por tanto, la atención a la diversidad se va a llevar a cabo en el área de música desde esos dos prismas: en la **metodología** y/o en los **materiales** para las adaptaciones no significativas, es decir, para las metodológicas y de acceso y en los **contenidos, objetivos y criterios de evaluación y calificación** en las adaptaciones significativas.

Adaptaciones no significativas

A continuación se detallan las **medidas de atención a la diversidad ordinarias** de la programación:

- **En relación con la metodología**

La atención a la diversidad, desde el punto de vista metodológico, estará presente en todo el proceso de aprendizaje y llevará a:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos al empezar cada unidad. A los alumnos en los que se detecte una laguna en sus conocimientos, se les ayudará especialmente.
- Procurar que los contenidos nuevos que se enseñan conecten con los conocimientos previos y sean adecuados a su nivel cognitivo.
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y establecer las adaptaciones correspondientes.
- Intentar que la comprensión de cada contenido sea suficiente para enlazar con los contenidos que se relacionan con él.

La atención a la diversidad se llevará a cabo en el Departamento de Música a través de diferentes tipos de actividades:

- Iniciales o diagnósticas: imprescindibles para determinar los conocimientos previos del alumno o alumna. Son esenciales para establecer el puente didáctico entre lo que conocen los alumnos/as y lo que han de saber, dominar y aplicar, para alcanzar un aprendizaje significativo y funcional.
- Actividades de refuerzo inmediato: concretan y relacionan los diversos contenidos. Consolidan los conocimientos básicos que han de alcanzar los alumnos/as, utilizando reiteradamente los conceptos. A su vez, contextualizan los diversos contenidos en situaciones muy variadas.
- Actividades finales: evalúan los conocimientos alcanzados por los alumnos/as. También sirven para atender a la diversidad del alumnado y sus diferentes ritmos de aprendizaje en función de su desarrollo. Se realizan al final de cada unidad didáctica o cada dos unidades.

- **En relación con los materiales**

La selección de los materiales utilizados en el aula tiene también una gran importancia a la hora de atender a las diferencias individuales en el conjunto de los alumnos y alumnas. Algunos de los planteamientos que recogen esos materiales se concretan a continuación:

- Presentación de esquemas conceptuales o visiones panorámicas, con el fin de relacionar los diferentes contenidos entre sí.
- Informaciones complementarias en los márgenes de las páginas correspondientes como aclaración o información suplementaria, bien para mantener el interés de los alumnos y alumnas más aventajados, para insistir sobre determinados aspectos específicos, o bien para facilitar la comprensión o asimilación de determinados conceptos.
- Planteamiento coherente, rico y variado de partituras, imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficos que nos ayudarán en nuestras intenciones educativas.
- Propuestas de diversos tratamientos didácticos: actividades de audición, interpretación y creación, realización de resúmenes, esquemas, síntesis, redacciones,

debates, trabajos de indagación, etc., que nos ayudan a que los alumnos y alumnas puedan captar el conocimiento de diversas formas.

- Materiales complementarios, que permiten atender a la diversidad proporcionando a los alumnos una amplia gama de posibilidades de aprendizaje.

Tanto para los alumnos/as de 1ºESO como de 2º ESO y de 3ºESO que no consigan aprobar cada evaluación se tomarán **medidas de apoyo y refuerzo educativo** con el objetivo de preparar de forma conveniente la **prueba de recuperación** correspondiente para así ofrecerles más posibilidades de afrontarla con éxito, de manera que tengan la opción de aprobar el curso en la convocatoria ordinaria sin tener que realizar pruebas globales.

Dichas medidas se llevarán a cabo durante las dos semanas posteriores a las evaluaciones y las pruebas de recuperación de las mismas tendrán lugar a continuación, una vez por trimestre, antes de la siguiente evaluación.

La metodología consistirá en la realización o repetición, según el caso, en el cuaderno de clase y/o cuadernillo de actividades de todas las actividades propuestas y correspondientes a las unidades didácticas trabajadas en cada una de las evaluaciones.

Se hará el seguimiento de cada alumno/a mediante la revisión y corrección de su cuaderno y/o cuadernillo de actividades y se llevará a cabo la evaluación a partir de un **examen de recuperación** que contenga los contenidos que se consideren imprescindibles para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias especificadas en la programación. Se podrá facilitar material adicional o alternativo cuando se considere conveniente.

La superación de dicho examen supondrá la recuperación de la correspondiente evaluación y quedará reflejada en el cuaderno del profesor/a con una calificación de aprobado (5). Esta circunstancia podrá ser informada a las familias que lo soliciten, bien a través del tutor/a o del propio/a profesor/a directamente.

Por otra parte, a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (ACNEES) que no logren aprobar con las medidas de atención ordinarias, se les hará una adaptación curricular que se ajuste a sus necesidades y que conlleve la realización de pruebas de evaluación y recuperación adaptadas.

Para aquellos que tengan la asignatura de música de 2º y/o 3º ESO pendiente, una vez por cuatrimestre se procederá a recoger y corregir una serie de trabajos realizados por dichos

alumnos/as sobre los contenidos de la asignatura de 2º y/ó 3º ESO expresados en esta programación didáctica.

El objetivo que se persigue con ello es que puedan recuperar la materia sin tener que hacer un examen global de toda la materia.

El seguimiento se llevará a cabo a lo largo del curso y cuatrimestralmente la jefa del Departamento de Música, evaluará positivamente los trabajos presentados en fecha y realizados según lo indicado.

Los alumnos/as implicados en estas actividades de recuperación podrán preguntar a la profesora y jefa del departamento de música las dudas que puedan surgirles durante la realización de las mismas.

Los alumnos/as de 3º de ESO con la materia de música de 2º ESO pendiente tendrán la oportunidad de preparar dicha materia a comienzo de curso con un repaso de todos los contenidos de la misma dirigido por el profesor/a antes de la Evaluación Inicial.

4.2 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Según se ha mencionado anteriormente, en el art. 31.3 del Decreto 65/2022 se indica que “Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo cuando se precise de ellas para facilitar a estos alumnos la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de estos alumnos, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación”

Por ello, si las medidas explicitadas en el punto 4.1 no fuesen suficientes para la consecución de los objetivos del área de música y para el desarrollo de las competencias básicas, para aquellos alumnos/as con **necesidades educativas especiales** (A.C.N.E.E.S) que lo necesiten, a criterio del profesor/a, se ha de establecer una adaptación curricular significativa modificando parte de los contenidos, objetivos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación establecidos en la programación general del Departamento de Música.

Este tipo de adaptación curricular también podrá ser aplicado a aquellos/as alumnos/as de **altas capacidades** que a juicio de los docentes, por sus circunstancias y/o intereses, lo requieran.

En cualquier caso la citada adaptación se realizará, cuando proceda, individualmente, a partir de un modelo diseñado por el departamento de orientación del centro por nivel educativo.

4.3 Alumnos del Programa de Compensatoria

En el caso del alumnado del Programa de Compensatoria para la materia de música será de aplicación lo dispuesto en el apartado de medidas ordinarias de atención a la diversidad y por lo tanto podrán tener, si el docente correspondiente lo considerase necesario, una adaptación metodológica (adaptación no significativa)

4.4 Alumnos con Dificultades específicas de aprendizaje

En relación con el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje como Dislexia, TDAH y otras dificultades, se llevarán a cabo, de forma individualizada, las medidas de adaptación adecuadas de entre las recogidas en el modelo diseñado por el Departamento de Orientación del centro a ese respecto, considerando lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 65/2022, concretamente lo siguiente:

“En el proceso de evaluación del alumnado, los equipos docentes identificarán a aquellos alumnos cuyo progreso no es adecuado y analizarán sus causas. Los profesionales de orientación educativa valorarán las dificultades específicas de aprendizaje y orientarán la intervención educativa conforme a la información recabada”

5. Tratamiento de elementos transversales en la etapa: comprensión y expresión oral y escrita. Educación en valores y utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Elementos transversales en 2ºESO

Según la LOMCE (artículo 9 del Decreto 48/2015), en Educación Secundaria Obligatoria se deben trabajar transversalmente, es decir, en todas las materias, una serie de elementos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional y, por ello, desde las materias del área de música, se incide diariamente en todos esos aspectos.

Elementos transversales en 1ºESO y 3ºESO

Según lo dispuesto en el Artículo 12.3 de Decreto 65/2022 “El currículo de las diferentes materias se complementará con los contenidos transversales, de tal forma que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación ambiental y para el consumo, la educación vial, los derechos humanos, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales”.

Por otra parte, en el mismo decreto se indica que “A fin de propiciar el aprendizaje competencial, desde un enfoque transversal e interdisciplinar, se desarrollará una metodología didáctica que reconozca al alumnado como centro de su propio aprendizaje. Las actividades propuestas fomentarán la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad. Asimismo, permitirán relacionar o utilizar los nuevos conocimientos y habilidades aprendidos en la vida real. Se propiciará el uso de la tecnología, tan presente en nuestra sociedad actual, como fuente de conocimiento y comunicación, guiado siempre por un criterio que permita seleccionar el mejor material disponible según los objetivos educativos propuestos. De esta forma, se pueden proponer actividades que favorezcan los distintos tipos de agrupamientos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa”

Asimismo, con el fin de fomentar el desarrollo integrado de las competencias y de sus elementos transversales, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de

proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, para reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

5.1 Comprensión y expresión oral y escrita

Dado que desde hace tiempo se viene elaborando un plan de fomento de la lectura para todo el centro, el Departamento de Música adaptará sus estrategias de animación a la lectura a dicho plan.

No obstante, desde el Departamento de Música se contribuye siempre a la capacidad lectora de los alumnos y, derivado de ello, también al análisis y síntesis de textos, a través de distintas actividades como la lectura en voz alta del libro de texto y la búsqueda de datos en enciclopedias, libros e Internet.

Por otra parte, la comprensión lectora se trabajará semanalmente en clase mediante la lectura de los textos que figuran en los libros de texto u otros propuestos por los docentes en 1º, 2º y 3º de ESO.

Además los alumnos/as deberán dedicar un tiempo lectivo a la **lectura** de los siguientes textos:

En **1º y 2º de ESO** será obligatorio leer de forma individual “El blog de Martina”, texto que aparece al final de cada unidad con diferentes entradas a este blog personal de una adolescente, con el que se trabajan las competencias básicas. Sobre los mismos hay una serie de preguntas que los alumnos/as han de responder en el cuaderno de clase.

(Martina es una joven estudiante de música que explica sus experiencias alrededor del tema de cada unidad. Se trata de un acercamiento emocional que permite al alumnado introducirse en experiencias musicales, incorporando valores y vivencias de la música gracias a la identificación con el personaje).

Para comprobar la realización y comprensión de los apartados mencionados se preguntará a los alumnos durante el transcurso de las clases y /o se revisará la realización de las preguntas del libro sobre cada uno de los textos.

Además se podrán proponer otras lecturas adecuadas al nivel y relacionadas con la asignatura. (Relación de libros por cursos en apartado 7 de esta programación)

En **3º de ESO** se realizarán obligatoriamente de forma individual las lecturas de los textos del apartado “Revista musical” de cada una de las unidades del libro de texto, de los cuales los alumnos/as deberán realizar por escrito, en el cuaderno, un breve comentario de texto.

Además se podrán proponer otras lecturas relacionadas con la Historia de la Música Occidental, ya que éste es el contenido fundamental del currículo de 3º ESO.

5.2 Educación en valores

Como ya se ha indicado, según el artículo 12.3 de Decreto 65/2022 “El currículo de las diferentes materias se complementará con los contenidos transversales, de tal forma que (...) la **educación emocional y en valores**, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación ambiental y para el consumo, la educación vial, los derechos humanos, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales”.

Además, siguiendo lo dispuesto en el decreto 48/2015, desde el Departamento de Música, se fomentará el desarrollo de los **valores** que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y la prevención y el rechazo del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, evitando, ya desde su planteamiento, los comportamientos y estereotipos que supongan discriminación alguna.

También, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, este departamento considera que los elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes, son aspectos todos relevantes para la educación en valores. Igualmente, en el currículo establecido en dicho decreto, se incorporan elementos orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor y al fomento de la igualdad de oportunidades así como a la ética empresarial, a partir del desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico, que este departamento considera igualmente importantes en el marco de la educación en valores.

Otros objetivos importantes para la educación en valores es que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil, de manera que se garantice un desarrollo adecuado de los jóvenes que les permita llevar una vida activa, saludable y autónoma y que, en el ámbito de la educación y la seguridad vial, se promuevan acciones

para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico y sus secuelas, objetivos a los que este departamento contribuirá con todas las acciones que considere pertinentes.

Además, para la sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se eliminarán contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica o puedan inducir a la comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género, con pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos.

5.3 Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la etapa ESO

Dado que una de las competencias clave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, es la competencia digital, este departamento tratará de implementar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los cursos de la ESO en los que imparte docencia, es decir, en 1º, 2º y 3º ESO.

Las actividades propuestas para la consecución de dicho objetivo podrán estar entre las siguientes:

- Realización de presentaciones digitales, de forma individual o en pequeño grupo.
- Visualización de vídeos musicales y didácticos relacionados con los contenidos y saberes trabajados en clase.
- Grabación de vídeos que muestren interpretaciones musicales o dancísticas individuales o grupales.
- Participación interactiva en juegos o actividades relacionadas con los contenidos y saberes trabajados en clase, como Kahoot u otras propuestas de los libros digitales.
- Cualquier otra actividad en soporte digital que se considere interesante y adecuada al alumnado para el desarrollo de las competencias clave.

6. Materiales y recursos didácticos en la etapa ESO

El aula de música cuenta con un equipo de música y una colección de CD's de música culta y popular de diferentes épocas. También dispone de un ordenador y de un cañón que permite la proyección de videos y de presentaciones tipo Power Point sobre una pizarra blanca tipo vileda. Además cuenta con una pizarra pautada y un reproductor de DVD's.

El Departamento cuenta también con los siguientes instrumentos:

- De pequeña percusión: cajas chinas, claves, triángulos, güiros, sonajas, cencerros...
- De láminas de diferentes tamaños: carillones, metalófonos y xilófonos.
- De membranas: panderos, bongós, panderetas
- Varias guitarras.
- Dos pianos eléctricos.

LIBRO DE TEXTO

En 1º de ESO no se ha seleccionado este curso ningún libro de texto dado que la mayoría de las editoriales no tenían editados ejemplares adaptados a la nueva legislación a comienzo de curso. No obstante, dado que en este nivel la asignatura de música se imparte en inglés para todos los alumnos/as, tanto de programa como de sección, se utilizarán contenidos en inglés seleccionados de entre distintas propuestas editoriales y preparados por el docente correspondiente.

Para 2º ESO el libro de texto es de la editorial Teide: Música I

Para 3º ESO el libro de texto es de la editorial Editex: Música II

EL CUADERNO DE ACTIVIDADES

En 2º ESO tienen, además del libro, un cuaderno de actividades.

La mayor parte de las propuestas que contiene el cuaderno se pueden resolver de una manera autónoma. Algunas refuerzan las que ya se han planteado en el libro y otras consolidan contenidos musicales básicos.

OTROS MATERIALES

Además del libro de texto, el departamento de música considera que cada alumno/a debe aportar una **flauta dulce** en 1ºESO, 2ºESO y en 3ºESO para la práctica instrumental.

Por otra parte, si fuese necesario a criterio de los docentes, se facilitaría material específico e individual a aquellos/as alumnos/as de NEE y/o compensatoria que no pudiesen trabajar adecuadamente con los materiales propuestos para el alumnado general.

7. Plan de fomento de la lectura

Dado que el artículo 4.3 Decreto 65/2022 indica que “ Con el fin de promover el hábito de lectura, los centros incluirán en las programaciones didácticas de cada materia la dedicación de un tiempo del horario lectivo a la lectura (...)“, el departamento de música contribuirá activamente a promover dicho hábito tal y como se ha especificado en el apartado 5.1 de esta programación.

El tiempo lectivo dedicado al fomento de la lectura en este departamento será, siempre que sea posible de 20 minutos semanales o 10 minutos por clase.

Por otra parte, desde el Departamento de Música se colaborará con el Departamento de Lengua en relación con cualquier estrategia, actividad o propuesta relativa a la animación a la lectura durante la ESO y además animará al alumnado a leer libros relacionados con la materia adecuados a su madurez y edad como los que se proponen a continuación:

1ºESO

“101 cosas que deberías hacer antes de ser mayor” de Geoplaneta Kids.

“ La historia del mundo en 25 historias” , de Javier Alonso López

“Empieza la ESO.¡Sálvese quien pueda!” de María Menéndez-Ponte

“El ladrón de minutos” de David Lozano

2ºESO

“P.D. Me gustas”, de Kasie West

“Soundtrack. La banda sonora de nuestra vida”, de Elena Castillo Castro

“Canciones para Paula” , de Blue Jeans

“Invisible”, de Eloy Moreno

3ºESO

“Maneras de vivir” de Luis Leante Chacón (Premio EDEBÉ 2020)

“Las pruebas de Apolo”, de Rick Riordan

“Just Listen”, de Sarah Dessen

“Con tu música o con la mía”, de Jean Klein

8. Actividades extraescolares y complementarias de las materias del departamento en ESO

El Departamento de Música del I.E.S. El Escorial, suele asistir con los alumnos/as a algún concierto externo de los que organizan las instituciones que colaboran con los centros escolares de la Comunidad de Madrid como: el Conservatorio Superior de Música de Madrid, el Teatro Real o el Museo-Casa de la Moneda; orquestas como la O.C.N.E. o la O.R.T.V.E.; diversas fundaciones como la Fundación Juan March o la Fundación Albéniz y universidades como la U.A.M.

Además, este departamento está suscrito a la newsletter de la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid, que, regularmente, ofrece a los centros públicos de la región actividades, dirigidas a alumnos/as de 3ºESO y cursos superiores, relacionadas con la música, el teatro y la danza, por lo que son de especial interés para el departamento de música, como las del programa “Espacios de cultura”.

En algunos casos los conciertos son gratuitos y en otros hay que abonar una módica cantidad (entre 1 y 7 € aproximadamente) por alumno/a en concepto de entrada, además del autobús.

La asistencia a uno o más conciertos de los programados por las citadas instituciones depende en la mayoría de los casos de la obtención de plazas, previa petición o reserva, y tras la correspondiente selección en base a criterios como orden de solicitud o sorteo entre los solicitantes, por lo que es muy difícil especificar las fechas en las que las actividades extraescolares tendrán lugar e incluso si, de hecho, alguna de ellas podrá ser llevada a cabo finalmente.

Por otra parte, este departamento está dispuesto a participar, siempre que sea posible, en cualquier otra actividad de carácter transversal organizada por otro departamento del centro o proyecto escolar que sea de interés para su alumnado.

Además, si es posible en cuanto a espacios, fechas y apoyos, este curso también podrían realizarse conciertos en el propio centro a cargo de los alumnos/as como los que se han desarrollado otros años.

9. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO

Los criterios de evaluación de cada una de las materias vienen recogidos en el Decreto 65/2022 donde aparecen ordenados por **competencias específicas**.

Las características generales de la evaluación vienen recogidas en el artículo 17 del Decreto 65/2022:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que lo forman.

6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.

7. Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos, de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.

Los **procedimientos e instrumentos** que se van a emplear en el área de música para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos/as en la ESO figuran a continuación:

Procedimientos de evaluación:

Observación sistemática por parte del docente

- Observación directa del trabajo, participación, esfuerzo e interés del alumno/a, en el aula de música.
- Revisión de los cuadernos de clase.
- Registro anecdótico personal de cada uno de los alumnos.

Elaboración de trabajos en el cuaderno por parte de los alumnos

- Resúmenes y esquemas conceptuales.
- Comentarios de textos.
- Actividades del libro y otras propuestas en clase (audiciones, interpretación de partituras, realización de ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).
- Trabajos monográficos de investigación.

Exposiciones orales de los alumnos

- Exposición de temas, individualmente o en grupo.
- Respuestas a preguntas orales de clase.
- Debates y puestas en común.
- Comentarios y análisis de audiciones y críticas musicales.

Realización de pruebas específicas

- Exámenes escritos sobre los conceptos trabajados y las audiciones analizadas.
- Pruebas de interpretación individual y/o en grupo.
- Actividades de lectura de partituras, de improvisación y/o creación musical de forma individual y/o en grupo.

Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos de evaluación utilizados principalmente en el Departamento de Música serán:

- PRUEBAS ESCRITAS Preguntas de respuesta abierta; test; completaciones; elección múltiple; verdadero/falso; resolución de ejercicios de lenguaje musical; comentarios de textos de contenidos musical...
- PRODUCCIONES ORALES DE LOS ALUMNOS Exposiciones (con TIC o sin TIC); improvisaciones; debates; preguntas orales en clase...
- OTRAS PRODUCCIONES DE LOS ALUMNOS Cuaderno de clase; elaboración de vídeos; interpretaciones y composiciones musicales; pruebas motrices; póster; elaboración de mapas conceptuales, esquemas, glosarios; láminas; trabajos manuales; trabajos de investigación; proyectos tecnológicos...

2º de ESO: Criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y rúbricas

En las directrices de la LOMCE se proponen tres herramientas para evaluar el aprendizaje del alumnado:

Los **criterios de evaluación** que debemos evaluar de cada bloque de contenido. En realidad, son los objetivos de enseñanza enunciados de manera finalista. Nos indican que tenemos que evaluar; por tanto, que hemos de enseñar.

Los **estándares de aprendizaje evaluables** son la concreción de lo que se espera que consiga aprender cada alumno o alumna. Están enunciados utilizando la tercera forma del singular y concretan los criterios de evaluación.

Las **rúbricas** son unas tablas donde se describen criterios y niveles de consecución de la calidad de los estándares de aprendizaje. Por un lado, se detallan cuáles son los estándares de aprendizaje que consideraremos y, por otro, cuáles son los niveles de consecución de los mismos. En las filas se detallan los estándares de aprendizaje evaluables y en las columnas, los

niveles de calidad. Es decir, las rúbricas son una concreción de los estándares de aprendizaje evaluables.

Dado que la LOMCE está en vías de desaparición y que ya sólo es de aplicación en los cursos pares, durante este curso escolar se podrán aplicar las **rúbricas del bloque 1** (Interpretación y creación) en **2º ESO** para la evaluación de alguna unidad si el docente lo considera conveniente.

En cualquier caso, en la asignatura de **música**, los objetivos de conocimientos, ajustados a los criterios de evaluación, se muestran de forma interrelacionada y cada actividad presenta **estándares de aprendizaje evaluables** de los diferentes bloques.

- Interpretación y creación
- Escucha
- Contextos musicales y culturales
- Música y tecnologías

En cada unidad del libro de texto se presentan actividades que implican y/o interrelacionan contenidos de todos los bloques. Así, los estándares de aprendizaje evaluables se encuentran presentes en mayor o menor grado en todas las actividades de todas las unidades, ya que cada audición, interpretación o creación precisa conocimientos y habilidades combinadas.

1º ESO y 3º ESO: criterios de evaluación y competencias específicas

Según la LOMLOE los criterios de evaluación se describen y desarrollan en función de competencias específicas de cada materia que el alumnado debe adquirir a través de los contenidos y saberes básicos.

A continuación se indican las competencias específicas establecidas en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, para 1ºESO y 3ºESO, niveles (impares) en los que se implanta este curso la nueva ley.

1ºESO: Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes culturas en la prehistoria y en la Edad Antigua, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas a lo largo de la prehistoria y de la Edad Antigua, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2.

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en uso de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

Competencia específica 3.

3.1 Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

Competencia específica 4.

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

3º ESO. Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de culturas desde el Medievo hasta la Edad Contemporánea, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su situación histórica, social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas a lo largo de la Edad Media, Moderna, valorando su influencia sobre la música y la danza de la Edad contemporánea y de la actualidad.

Competencia específica 2.

2.1. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3.

3.1. Leer partituras, identificando los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4.

4.1. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

9.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria

- Procedimiento de calificación y evaluación durante el curso

Durante el curso, el **procedimiento de calificación y evaluación** teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las competencias específicas de la materia de música que se recogen en el **Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria consistirá en lo siguiente:

1.Realización de una o dos pruebas teóricas escritas (a criterio del docente) sobre las que se halle media aritmética, de los contenidos trabajados en cada evaluación.

Además, se podrá realizar (a criterio del docente) una prueba tipo presentación oral o proyecto individual sobre alguno de los contenidos correspondientes a cada evaluación cuya calificación haga media con el examen o exámenes escrito/s anteriormente indicado/s.

Esta parte teórica de la asignatura tendrá un peso del **50% en la calificación**, e incluirá conceptos musicales vistos en relación con los siguientes bloques de contenidos de los tres que establece la ley:

A. Escucha y percepción

C. Contextos culturales

Dicho de otra manera, uno o dos exámenes escritos (y además uno oral o proyecto si se estima conveniente) de los contenidos (**conceptos y audiciones**) de las unidades trabajadas en cada evaluación.

2.Realización de una prueba práctica de interpretación instrumental con la flauta, cualquier instrumento de percusión Orff u otro instrumento aportado por el alumno/a, de las partituras trabajadas en cada evaluación, incluyendo en ella todos los conceptos musicales vistos en relación con el siguiente bloque de contenidos del citado decreto:

B. Interpretación, improvisación y creación escénica

Es decir, un **examen práctico** para la valoración de la capacidad interpretativa, improvisatoria y creativa así como de las actitudes de respeto, escucha atenta, esfuerzo y dedicación.

El trabajo realizado durante cada evaluación tanto en clase, por escrito o de forma oral, como en casa, en el cuaderno de clase, cuadernillo o en otros formatos, según las actividades y/o propuestas realizadas, así como la actitud de interés, respeto, esfuerzo y participación también serán valorados dentro de la segunda prueba, de manera que una actitud pasiva, negativa y/o irrespetuosa reiterada y/o el “abandono de materia” repercutirán negativamente en la calificación.

A este respecto, **dentro del 50% de la calificación correspondiente a la parte práctica** de la asignatura, los porcentajes desglosados serán los siguientes:

- Cuaderno, cuadernillo y trabajos individuales realizados: **25%**

- Interpretación musical (en clase o por medio de una grabación individual) de las obras propuestas, incluyendo el estudio y la práctica de las mismas: **25%**

Así mismo, el absentismo reiterado e injustificado repercutirá negativamente en la calificación y podrá derivar en “perdida de la evaluación continua”, según lo dispuesto en el reglamento del centro.

En conclusión, cada una de las pruebas citadas (teórica y práctica) supondrá el 50% de la calificación (que ha de ser de 5 o más para aprobar) y se podrá hacer la media siempre que la nota obtenida en cada una de ellas sea, al menos, de 3 puntos (sobre 10).

En caso contrario no se podrá hacer la media y la calificación será un **suspenseo**.

No obstante, si no se consigue aprobar la asignatura según lo dispuesto anteriormente, tras cada evaluación se llevarán a cabo actividades de refuerzo educativo y habrá oportunidad de recuperar ese suspenseo con la realización de una **prueba de recuperación** en la fecha que el docente determine.

- Procedimiento de calificación y evaluación en la **convocatoria ordinaria**:

Para aprobar el curso en la **convocatoria ordinaria** se deben haber aprobado **al menos dos de las tres evaluaciones**, siempre que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones sea de 5 o más.

En caso de aprobar todas las evaluaciones, la calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones (con redondeo al alza a partir de 5 decimales)

En caso contrario, tanto si la media de las tres evaluaciones no es igual o superior a 5 como si se han suspendido dos o tres evaluaciones durante el curso, los alumnos/as deberán realizar un **examen global de toda la materia en la convocatoria ordinaria** en la fecha que se determine, el cual consistirá, en un solo **examen escrito** en el cual entrarán todos los contenidos trabajados durante el curso. Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

A efectos de informar al alumnado y a sus familias de todo lo expuesto anteriormente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 19.2 del decreto 65/2022 que reza lo siguiente:

“Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus

alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado”

Así pues, los procedimientos que se han consensuado en el departamento de música para la comunicación de los criterios de evaluación y calificación a los alumnos y a sus familias son:

- La información directa al alumnado en clase y/o a través de la plataforma classroom
- La publicación de los mismos en la página web del centro

9.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización de un **examen global** que tendrá lugar a final de curso, en la fecha que el profesor/a correspondiente determine.

Para ello, el profesor/a, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará con antelación al alumno/a la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido en el centro para tal fin.

No obstante todo lo anterior, si el alumno/a comenzará a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

Así, **en junio**, los alumnos/as que hayan perdido la evaluación continua en la materia de Música en algún momento del curso y no la hayan recuperado (por no haber vuelto a asistir de forma regular a clase) deberán realizar el **examen global** de toda la materia en la **convocatoria ordinaria** en la fecha que se determine, el cual consistirá, en un solo examen escrito en el cual entrarán todos los contenidos trabajados durante el curso.

Dicho examen se aprobará con una calificación de 5 ó más, siendo la calificación la nota sobre 10 obtenida en el mismo sin decimales y sin redondeo al alza.

El profesor/a, **además**, antes de la fecha del examen global antes mencionado, podrá exigir al alumno/a que le presente el **cuaderno de clase con todas las tareas realizados durante el curso** por el resto de sus compañeros/as conforme a lo dispuesto en esta programación, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global si no lo entrega o si el trabajo realizado no alcanza los mínimos exigibles por estar incompleto y/o insuficientemente realizado.

9.3 Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

Los alumnos de 2ºESO con la materia “Taller de Música” de 1º ESO pendiente ,si los hubiera, recuperarán dicha materia siempre que aprueben, al menos, dos evaluaciones de 2ºESO, siendo su calificación en la materia pendiente un 5.

En caso contrario deberán presentarse a final de curso a la **convocatoria ordinaria**, que consistirá en un examen sobre los contenidos de dicha materia, el cual superarán siempre que obtengan una calificación sobre 10 puntos de 5 o más, sin decimales ni redondeo al alza.

Los alumnos/as de 3º de ESO con la materia “ Música” o “Music” de 2º ESO pendiente deberán realizar los **resúmenes de las unidades del libro de texto Música I** de la Editorial Teide abajo indicadas y las correspondientes **actividades del bloc/cuaderno de actividades o del workbook** (de la misma editorial Teide), en español o en inglés según se trate de alumnos/as de **Programa o Sección** respectivamente. Los resúmenes podrán realizarse a partir de los resúmenes que aparecen en el libro al final de cada unidad.

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2,3 y 4: hasta el jueves 19 de enero de 2023

Segundo cuatrimestre-Unidades 5, 6, 8 y 9: hasta el jueves 6 de abril de 2023

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

Las unidades indicadas arriba son las siguientes:

Contenidos del primer trabajo

Unidad 1: “El sonido y la música”

- Características del sonido
- La recepción del sonido y la memoria auditiva
- Las cualidades del sonido: la duración, la intensidad, la altura y el timbre

Unidad 2: “Pulsación, movimiento y compás”

- La pulsación
- Cambios de pulsación
- El tempo o movimiento
- El compás: binario, ternario y cuaternario

Unidad 3: “ El ritmo musical”

- El ritmo musical: las figuras rítmicas
- El puntillo
- La síncopa y el contratiempo

Unidad 4: “ La melodía”

- La melodía
- El diseño de la línea melódica
- El registro de la melodía
- El ámbito de una melodía
- Estructura melódica: motivo y frase
- Los sonidos musicales: notas naturales y notas alteradas
- Las escalas musicales: mayor, menor, cromática y pentatónica

Contenidos del segundo trabajo

Unidad 5: “La armonía y el acompañamiento”

- La armonía
- El acompañamiento de la melodía: instrumentos armónicos
- El arreglo musical
- Los acordes: acordes placados y arpegiados

Unidad 6: “El sonido acústico”

- Los instrumentos acústicos
- La orquesta sinfónica
- Los instrumentos de cuerda
- Los instrumentos de viento-madera
- Los instrumentos de viento-metal
- Los instrumentos de percusión

Unidad 8: “La forma musical”

- La organización del sonido: la forma musical

- Los principios de composición: repetición, contraste y variación
- Las formas simples: estrófica, binaria, ternaria, y rondó

Unidad 9: “La voz”

- La voz : el aparato fonador y su fisiología
- Voz natural y voz impostada
- Las tesituras de las voces humanas
- Los coros

NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TRABAJO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS

En el caso de que los alumnos/as realicen completamente el trabajo del cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía..etc)

También podrán superar la materia pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que aprueben, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de la materia de Música o Music de 3º ESO** (según se trate de un alumno/a de programa o sección respectivamente). En este caso su calificación en la materia pendiente será un 5.

Además, aquellos/as alumnos/as de 3ºESO con la materia de 2ºESO pendiente que superen, a comienzo de curso, la prueba de evaluación inicial, consistente en un exámen de suficiencia escrito sobre los contenidos de la asignatura de música de 2ºESO, previo repaso dirigido por el docente, estarán exentos de realizar los trabajos y/o examen arriba indicados, ya que se considerará que han recuperado la materia pendiente. Su calificación en la misma será un 5.

En caso de no superar la materia durante el curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global** de toda la materia de Música (o Music) de 2º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria** , en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

Los alumnos/as de 4º de E.S.O con la materia de “Música” de 3ºESO pendiente deberán realizar un **resumen completo de cada una de las unidades del libro de texto Música II o MUSIC II de la Editorial Editex** indicadas abajo, el cual incluya **todos los epígrafes** de la unidad (sin que la extensión del mismo pueda ser inferior a 4 páginas manuscritas a una cara) así como las correspondientes **actividades de autoevaluación (1 y 2) de dichas unidades**, en español o o en inglés según se trate de alumnos/as de Programa o Sección respectivamente.

Ambas tareas se realizarán manuscritas (a mano) en un cuaderno. Los resúmenes no podrán consistir en una copia literal de los que ya vienen en el libro al final de cada unidad (aunque estos podrán ser usados como referencia) y **las actividades se realizarán copiando el texto completo, tanto los enunciados como las definiciones y frases que se han de contestar o completar.**

Dichas tareas, debidamente completadas, deberán ser entregadas a la Jefa del Departamento de Música para su valoración, en las fechas que se indican a continuación:

Primer cuatrimestre- Unidades 1,2 y 3: hasta el jueves 19 de enero de 2023

Segundo cuatrimestre-Unidades 4, 5 y 6: hasta el jueves 6 de abril de 2023

Ambos trabajos se podrán entregar antes de la fecha correspondiente si se desea, pero nunca después de la misma.

Las unidades indicadas arriba son las siguientes:

Contenidos del primer trabajo

1.La música de la Antigüedad y de la Edad Media

- La música en la Antigua Grecia
- Música vocal religiosa en la Edad Media: el Canto Gregoriano
- Música vocal profana en la Edad Media: Trovadores y Juglares; las cantigas de Alfonso X “El Sabio”
- Nacimiento de la Polifonía: Polifonía primitiva, Ars Antiqua y Ars Nova
- La danza en la Antigüedad y la Edad Media; Los instrumentos medievales

2.La música del Renacimiento

- Música vocal religiosa en el Renacimiento: La Reforma protestante; la Reforma anglicana; La contrarreforma católica
- Música vocal profana en el Renacimiento: El madrigal; La chanson
- Música instrumental en el Renacimiento: formas instrumentales; instrumentos de “Música alta” y de “Música baja”

- La danza en el Renacimiento: Los pares de danza; El origen del ballet

3. La música del Barroco

- Música vocal profana en el Barroco: El nacimiento de la ópera, tipos de ópera
- Música vocal religiosa en el Barroco: La cantata; El oratorio; La pasión
- Música instrumental en el Barroco: La fuga; La suite; la sonata; El concierto
- La danza en el Barroco: El ballet de cour; La danza de sociedad

Contenidos del segundo trabajo

4. La música del Clasicismo

- Música vocal profana en el Clasicismo. La ópera clásica: Ópera seria y Ópera bufa
- Música instrumental en el Clasicismo: El esquema sonata; Principales formas instrumentales: sonata, sinfonía, concierto y composiciones de cámara (trío, cuarteto, quinteto...)
- La danza en el Clasicismo: El ballet d'action; la danza de sociedad (el minueto)

5. La música del Romanticismo

- Grandes formas instrumentales del Romanticismo: Sinfonía y concierto; Música programática: poema sinfónico y sinfonía programática
- Pequeñas formas del Romanticismo: El lied; Las composiciones breves para piano
- La ópera romántica: La ópera en Italia; La ópera en Francia; la ópera en Alemania
- Los nacionalismos: Rusia, Checoslovaquia, Escandinavia, España, Hungría, EEUU
- La danza en el Romanticismo: Los grandes ballets románticos; La danza de salón

6. La música del siglo XX

- Evolución: Impresionismo; Expresionismo; Stravinsky
- Ruptura: Futurismo; Dadaísmo; Dodecafonismo
- Vuelta atrás: Neoclasicismo
- Nuevas corrientes de vanguardia
- La danza contemporánea: Los ballets rusos; La danza moderna

NOTA: NO SE ADMITIRÁ NINGÚN CUADERNO DESPUÉS DE LAS FECHAS DE ENTREGA INDICADAS

En el caso de que los alumnos/as realicen correctamente las tareas en el cuaderno según lo dispuesto, superarán la materia pendiente en la **convocatoria ordinaria**; la calificación dependerá de la calidad del trabajo presentado (considerando aspectos como la presentación y caligrafía, la corrección de las respuestas, la ortografía etc)

También podrán superar la materia pendiente en la convocatoria ordinaria siempre que aprueben, al menos, **dos** de las tres **evaluaciones de la materia optativa de Música de 4º ESO** en caso de cursarla. En este caso la calificación será un 5.

En caso de no superar la materia a final de curso de ninguna de las formas indicadas anteriormente, deberán presentarse a un **examen global** de toda la materia de Música (o Music) de 3º ESO, sobre 10 puntos, en la **convocatoria ordinaria**, en la fecha que se determine, el cual aprobarán siempre que la calificación del mismo sea de 5 puntos o superior, sin decimales ni redondeo al alza.

10. Evaluación de los procesos de aprendizaje y práctica docente.

Valoración de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente:
indicadores de logro

Dado que la normativa exige la valoración por parte de los profesores al final de cada curso escolar de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de su propia práctica docente mediante indicadores de logro establecidos previamente en las programaciones didácticas, a continuación se relacionan todos aquellos criterios o **indicadores de logro** que a juicio de este departamento son relevantes para la valoración de la propia práctica docente.

Los criterios o indicadores de logro que a continuación se plantean serán calificados al final de cada curso académico del 1 al 4, siendo 1: Poco o nada 2: A veces 3: Con frecuencia 4: Siempre o casi siempre

Indicadores en relación con la programación:

1. Tengo en cuenta el libro de texto seleccionado para elaborar la programación y lo uso en clase durante el curso
2. Consulto la programación a lo largo del curso
3. Hago en clase lo que pone en la programación
4. Doy a conocer a los alumnos/as y a las familias aspectos relevantes de la programación como los criterios de calificación y evaluación
5. Sigo la secuenciación de contenidos y logro terminarlos
6. Relaciono las unidades didácticas entre sí y/o cambio la secuenciación de las mismas para un mejor aprendizaje de las mismas por parte del alumnado

Indicadores en relación con la práctica docente:

1. Reviso los deberes y tareas que encomiendo a mis alumnos/as
2. Fecho con antelación los exámenes teniendo en cuenta las preferencias de los alumnos/as
3. Corrijo con rapidez los exámenes y se los muestro a mis alumnos/as aclarando las dudas que puedan surgirles
4. Enseño a mis alumnos técnicas de estudio al impartir la materia útiles para su trayectoria académica
5. Muestro a mis alumnos/as cómo tocar los instrumentos del aula y les enseño a tocar y/o cantar las canciones que les propongo, por imitación, sirviendo de ejemplo
6. Repito pruebas de evaluación a aquellos alumnos/as que no han podido asistir a las mismas en las fechas programadas por una causa justificable y que han justificado debidamente dicha falta.

Indicadores en relación con la disciplina y el control de la clase:

1. Paso lista y/o anoto las faltas, los retrasos y/u observaciones a diario

2. Logro mantener el silencio en el aula y la atención de los alumnos/as utilizando si es preciso las medidas correctivas contempladas en el RRI
3. Logro motivar a mis alumnos/as para que trabajen dentro y fuera del aula
4. Atiendo personalmente a los alumnos/as y /o familias que me lo solicitan
5. Alecciono inmediatamente a los alumnos/as cuyo comportamiento es incorrecto o disruptivo de forma proporcionada a la falta cometida y según lo dispuesto en el reglamento.
6. Intento que participen en clase todos los alumnos/as, haciéndoles preguntas que conecten con lo explicado en otras sesiones, mandándoles leer en alto, etc.

Otros indicadores:

1. Preparo materiales y actividades que resulten atractivas para los alumnos
2. Organizo actividades musicales en las que participen o a las que asistan los alumnos
3. Utilizo diferentes herramientas para la evaluación
4. Valoro la actitud, el esfuerzo y el progreso de los alumnos/as
5. Tengo en cuenta las propuestas y/o sugerencias de los alumnos/as
6. Informo a todos los miembros de la comunidad educativa que me lo solicitan de todo aquello que concierne a cada uno de mis alumnos/as teniendo en cuenta la ley de protección de datos.

B. PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS MATERIAS DE LA ETAPA E.S.O.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA MÚSICA DE 1º ESO

1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia.

Objetivos de la materia

Ni en el Real Decreto 217/2022 ni en el Decreto 65/2022 se especifican objetivos específicos de la materia de música, por lo que nos remitimos al artículo 7 del Real decreto 217/2022 en el cual se establecen los objetivos de la ESO.

La materia de música contribuirá a la consecución, en mayor o menor medida, de todos esos objetivos los cuales se relacionan a continuación:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Competencias específicas de la materia

Según el Real Decreto 217/2022 las competencias específicas de la materia de música son:

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su situación histórica, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo. Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales.

Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como reflejo de una época y una sociedad determinada, a la vez que

permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de la sensibilidad estética y la reflexión sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos y alumnas tienen acceso. Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores** recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** a, b, e y h, es decir, “Competencia en comunicación lingüística”, “Competencia plurilingüe”, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permiten al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos y alumnas la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores** recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** e y h, es decir, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversos métodos y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece su comprensión y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de métodos y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical. La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal.

La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas. Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otros métodos y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores** recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCE3.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** e y h, es decir, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

4. Elaborar obras artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de obras artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos.

Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos de teatro musical compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar piezas que se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del lugar y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual. La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros y compañeras. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** d, e, g y h, es decir, “Competencia digital”, “Competencia personal, social y de aprender a aprender”, “Competencia emprendedora” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

Contenidos, criterios de evaluación

Según el Real Decreto 217/2022 y el decreto 65/2022 los contenidos se estructuran en 3 bloques de conocimientos:

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha. La audición como forma de comunicación y fuente de conocimiento y mestizaje.
- Desarrollo de unas normas de comportamiento básicas en la recepción musical promoviendo el respeto.
- Voces e instrumentos: clasificación general y discriminación auditiva de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
- Obras musicales y dancísticas en la prehistoria y en la Edad Antigua: análisis, descripción y valoración de sus características básicas.
- Géneros de la música y la danza en la prehistoria y en la Edad Antigua.
- Utilización de recursos para la comprensión de la música escuchada: visualización y análisis básico de las obras a través de medios audiovisuales; realización de ostinatos y ritmos sencillos con percusión corporal o instrumental; uso de la voz para acompañamientos o melodías; musicogramas, partituras sencillas y otras representaciones gráficas para seguir las audiciones.
- Elementos que intervienen en la construcción de una obra musical e identificación de los mismos en las audiciones.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza a lo largo de la prehistoria y la Edad Antigua.
- Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales. Características que definen su música.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: identificación y aplicación de grafías. Iniciación a la lectura y escritura musical.

- Elementos básicos del lenguaje musical y su práctica: parámetros del sonido y su representación gráfica. Tonalidad: la armadura. El ritmo: pulso, compás, fórmulas rítmicas y tempo. La melodía: organización del discurso melódico; frases y estructuras; intervalos y escalas musicales; tonalidad y modalidad. La armonía: consonancia y disonancia; construcción de acordes básicos. Texturas monofónicas y polifónicas: horizontalidad y verticalidad. Monodia, polifonía, homofonía. Procedimientos compositivos: repetición, imitación, variación, desarrollo, improvisación. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad: estructuras binarias, ternarias, etc.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural español y del mundo.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales, tanto individuales como en grupo.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: rítmicas, tímbricas, melódicas, armónicas y formales, individuales y en grupo.

C. Contextos y culturas.

- La música y la danza occidental en la prehistoria y la Edad Antigua: periodos, características, géneros, voces y agrupaciones.
- La música de los pueblos indígenas.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas: el jazz, la música popular urbana actual y la música popular juvenil.
- Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: instrumentos, canciones, danzas y bailes.
- Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.

La distribución temporal de dichos contenidos en 1ºESO, organizados en unidades didácticas será:

1ª Evaluación (Primer trimestre): Unidades didácticas 1 y 2

Unidad 1: “El sonido y la música”

- Sonido y ruido
- El oído y la audición
- Las cualidades del sonido: la duración, la altura, la intensidad y el timbre
- La partitura: símbolos básicos
- Elementos básicos de la música: ritmo, melodía y armonía

Unidad 2: “ Elementos de la música: el ritmo”

- Concepto de ritmo, pulso y tempo
- Las figuras rítmicas
- Los signos de prolongación: el puntillo, la ligadura y el calderón
- Los compases: definición y tipos
- Lectura rítmica: sílabas rítmicas y percusión corporal

2ª Evaluación (Segundo trimestre): Unidades didácticas 3, 4 y 5.

Unidad 3: “Elementos de la música: La melodía”

- La melodía: definición y características (diseño, registro, ámbito y estructura)
- El teclado: notas naturales y notas alteradas
- La escala: definición y tipos (mayor, menor, cromática y pentatónica)
- Lectura melódica: notas

Unidad 4: “ Elementos de la música: La armonía”

- Elementos de la música: La armonía
- Consonancia y disonancia
- El acompañamiento: Instrumentos armónicos
- Los acordes: acordes placados y arpegiados
- Textura musical: monodía y polifonía

Unidad 5: “La forma musical”

- Organización del sonido: la forma musical

- Principios básicos de composición: repetición, contraste y variación
- Las formas simples: estrófica, binaria, ternaria, rondó y tema con variaciones

3ª Evaluación (Tercer trimestre): Unidades didácticas 6,7 y 8

Unidad 6: “Los instrumentos musicales”

- Los instrumentos acústicos: clasificación según el timbre y la tesitura
- La orquesta sinfónica: la partitura de orquesta
- Los instrumentos de cuerda
- Los instrumentos de viento-madera
- Los instrumentos de viento-metal
- Los instrumentos de percusión
- El sonido acústico y el sonido digital: Instrumentos eléctricos

Unidad 7: “La voz”

- La voz : el aparato fonador y su fisiología
- Voz natural y voz impostada
- Clasificación de las voces según el timbre y la tesitura
- Las agrupaciones vocales: los coros
- Música vocal

Unidad 8: “Contextos musicales: músicas antiguas, tradicionales y urbanas”

- La música en la Prehistoria
- La música en Antigüedad
- La música tradicional en los distintos continentes
- La música popular urbana: el rock y sus derivados

Criterios de evaluación.

Según el Real Decreto 217/2022 los criterios de evaluación de la materia de música en 1ºESO quedan establecidos en el marco de cuatro competencias específicas, enumeradas a continuación:

Competencia específica 1.

1.1 Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2 Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3 Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2.

2.1 Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2 Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3.

3.1 Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2 Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3 Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4.

4.1 Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2 Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional

Según el decreto 65/2022 de la Comunidad de Madrid las competencias quedan, en relación con los criterios de evaluación de 1ºESO, concretadas de la siguiente forma:

Competencia específica 1.

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes culturas en la prehistoria y en la Edad Antigua, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas a lo largo de la prehistoria y de la Edad Antigua, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2.

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en uso de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

Competencia específica 3.

3.1 Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición. 3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia

Están especificados en el punto 9.1 de esta programación.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA MÚSICA DE 2º ESO

1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia.

Objetivos de la materia

En la materia de Música de 2º de E.S.O. (LOMCE) no se definen **objetivos** de materia o asignatura, sino solo de etapa.

Según la LOMCE la materia “Música”, del Departamento de Música, en 2ºESO, contribuye a lograr todos los Objetivos de la etapa ESO que se recogen en el artículo 3 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, sobre todo los indicados en los apartados a, b , j y l.

A continuación se explicitan.

Objetivos de la etapa (ESO)

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.**
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.**

Competencias específicas de la materia

En el Decreto 65/2022 no aparece, en la materia de música, el nivel 2ºESO, por lo que para la programación de los contenidos y competencias en este nivel nos remitimos, en esta programación, al decreto 48/2015.

El apartado 2.6 del citado decreto quedan recogidas las competencias de la etapa. De entre ellas, la materia de Música de 2ºESO contribuye a desarrollar especialmente las competencias digital (c), de aprender a aprender (d) y de conciencia y expresiones artísticas (g).

Contenidos, criterios de evaluación

Los bloques de **contenidos** que se recogen en el decreto 48/2015 son los que se relacionan a continuación:

Bloque 1. Interpretación y creación

1. El sonido, los parámetros del sonido y su representación gráfica.
2. Profundización en el conocimiento del lenguaje musical y en su práctica.
 - El ritmo: pulso, compás, fórmulas rítmicas y tempo.
 - La melodía: organización del discurso melódico; frases y estructuras melódicas; intervalos y escalas; tonalidad y modalidad.
 - La armonía: consonancia y disonancia; construcción de acordes elementales.
 - La textura: horizontalidad y verticalidad; polifonía, monodia, melodía acompañada, homofonía y otros.
 - Procedimientos compositivos: repetición, imitación, variación, desarrollo, improvisación...
 - Formas: estructuras binarias, ternarias y otras.
3. Lectura y escritura musical como apoyo para la interpretación y la creación.
4. La voz, la palabra, los instrumentos y el cuerpo como medios de expresión musical: características y habilidades técnicas e interpretativas.
5. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas de diferentes géneros, estilos y culturas.
6. Interpretación de un repertorio de piezas vocales, instrumentales y de danzas del patrimonio español.

7. La interpretación individual y en grupo: pautas básicas de la interpretación.
8. Improvisación vocal, instrumental y corporal: individual y en grupo, libre y dirigida.

Bloque 2. Escucha

1. La audición como forma de comunicación y como fuente de conocimiento y enriquecimiento intercultural.
2. Utilización de diferentes recursos para la comprensión de la música escuchada: corporales, vocales, instrumentales, medios audiovisuales y tecnologías, textos, partituras, musicogramas y otras representaciones gráficas.
3. Clasificación y discriminación auditiva de los diferentes tipos de voces e instrumentos y de distintas agrupaciones vocales e instrumentales.
4. Elementos que intervienen en la construcción de una obra musical e identificación de los mismos en la audición.
5. La música en directo: los conciertos y otras manifestaciones musicales.
6. La contaminación acústica: detección y prevención.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

1. Manifestaciones musicales más significativas del patrimonio musical occidental y de otras culturas.
2. Manifestaciones musicales más significativas del patrimonio musical español.
3. Reconocimiento de la pluralidad de estilos en la música actual.
4. La presencia de la música en las diferentes manifestaciones artísticas: danza, teatro, artes plásticas, cine, literatura y otras.

Bloque 4. Música y tecnologías

1. Tecnologías de la información y la comunicación y otros dispositivos electrónicos en los procesos de creación, grabación y reproducción e interpretación musical.
2. Conocimiento y comprensión del hecho musical a través de las nuevas tecnologías.

3. Investigación musical y nuevas tecnologías.

4. Recursos para la conservación y difusión de las creaciones musicales. Registro de las composiciones propias, usando distintas formas de notación y diferentes técnicas de grabación

La distribución temporal de dichos contenidos, organizados en unidades didácticas, será:

1ª Evaluación (Primer trimestre): Unidades didácticas 1, 2 y 3.

Unidad 1: “El sonido y la música”

- Características del sonido
- Sonido natural y sonido organizado
- La recepción del sonido y la memoria auditiva
- El oído y la audición
- Las cualidades del sonido: la duración, la intensidad, la altura y el timbre

Unidad 2: “Pulsación, movimiento y compás”

- La pulsación
- Cambios de pulsación
- El tempo o movimiento
- El compás: binario, ternario y cuaternario
- El compás 6/8
- Compases combinados

Unidad 3: “ El ritmo musical”

- El ritmo musical: las figuras rítmicas
- Los signos de prolongación: el puntillo
- Combinaciones rítmicas
- La síncopa y el contratiempo

2ª Evaluación (Segundo trimestre): Unidades didácticas 4 ,5 y 8.

Unidad 4: “ La melodía”

- La melodía

- Escala
- Diseño melódico
- El registro de la melodía
- El ámbito de una melodía
- Estructura melódica: motivo y frase
- Los sonidos musicales: notas naturales y notas alteradas
- Las escalas musicales: mayor, menor, cromática y pentatónica

Unidad 5: “La armonía y el acompañamiento”

- La armonía
- El acompañamiento de la melodía: instrumentos armónicos
- El arreglo musical
- Los acordes: acordes placados y arpegiados
- Combinado de acordes
- El canon

Unidad 8: “La forma musical”

- La organización del sonido: la forma musical
- Los principios de composición: repetición, contraste y variación
- Las formas simples: estrófica, binaria, ternaria, rondó y tema con variaciones
- Cómo componer un tema

3ª Evaluación (Tercer trimestre): Unidades didácticas 6,7,9 y 10

Unidad 6: “El sonido acústico”

- Los instrumentos acústicos: clasificación según el timbre y la tesitura
- La orquesta sinfónica: la partitura de orquesta
- Los instrumentos de cuerda
- Los instrumentos de viento-madera
- Los instrumentos de viento-metal
- Los instrumentos de percusión

Unidad 7: “El sonido digital”

- La recepción del sonido y la tecnología
- El sonido acústico y el sonido digital: Instrumentos eléctricos
- La música y la imagen

- El ordenador: una herramienta musical
- El audio y el MIDI Instrumentos eléctricos
- Los parámetros del sonido en el sonido digital
- La música electrónica

Unidad 9: “La voz”

- La voz : el aparato fonador y su fisiología
- Voz natural y voz impostada
- Clasificación de las voces según el timbre y la tesitura
- Las agrupaciones vocales: los coros
- Música vocal

Unidad 10: “Músicas del mundo”

- La música tradicional
- Música tradicional en Europa
- Música tradicional en América
- Música tradicional en Asia
- Música tradicional en África
- Música tradicional en Oceanía

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables son los recogidos en el Anexo I del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, concretamente en las páginas 250, 251, 252 y 253 del BOCM de fecha 20 de mayo de 2015.

Los criterios evaluables se relacionan a continuación:

Bloque 1. Interpretación y creación

1. Reconocer los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado y aplicándolos a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.

1.1. Reconoce los parámetros del sonido y los elementos básicos del lenguaje musical, utilizando un lenguaje técnico apropiado.

1.2. Reconoce y aplica los ritmos y compases a través de la lectura o la audición de pequeñas obras o fragmentos musicales.

1.3. Identifica y transcribe dictados de patrones rítmicos y melódicos con formulaciones sencillas en estructuras binarias, ternarias y cuaternarias.

2. Distinguir y utilizar los elementos de la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).

2.1. Distingue y emplea los elementos que se utilizan en la representación gráfica de la música (colocación de las notas en el pentagrama; clave de sol y de fa en cuarta; duración de las figuras; signos que afectan a la intensidad y matices; indicaciones rítmicas y de tempo, etc.).

3. Improvisar e interpretar estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.

3.1. Improvisa e interpreta estructuras musicales elementales construidas sobre los modos y las escalas más sencillas y los ritmos más comunes.

3.2. Utiliza los elementos y recursos adquiridos para elaborar arreglos y crear canciones, piezas instrumentales y coreografías.

4. Analizar y comprender el concepto de textura y reconocer, a través de la audición y la lectura de partituras, los diferentes tipos de textura.

4.1. Reconoce, comprende y analiza diferentes tipos de textura.

5. Conocer los principios básicos de los procedimientos compositivos y las formas de organización musical.

5.1. Comprende e identifica los conceptos y términos básicos relacionados con los procedimientos compositivos y los tipos formales.

6. Mostrar interés por el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas como medio para las actividades de interpretación, aceptando y cumpliendo las normas que rigen la interpretación en grupo y aportando ideas musicales que contribuyan al perfeccionamiento de la tarea común.

6.1. Muestra interés por el conocimiento y cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.

6.2. Canta piezas vocales propuestas aplicando técnicas que permitan una correcta emisión de la voz.

6.3. Practica la relajación, la respiración, la articulación, la resonancia y la entonación.

6.4. Adquiere y aplica las habilidades técnicas e interpretativas necesarias en las actividades de interpretación adecuadas al nivel.

6.5. Conoce y pone en práctica las técnicas de control de emociones a la hora de mejorar sus resultados en la exposición ante un público.

7. Demostrar interés por las actividades de composición e improvisación y mostrar respeto por las creaciones de sus compañeros.

7.1. Realiza improvisaciones y composiciones partiendo de pautas previamente establecidas.

7.2. Demuestra una actitud de superación y mejora de sus posibilidades y respeta las distintas capacidades y formas de expresión de sus compañeros.

8. Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades de interpretación, asumiendo diferentes roles, intentando concertar su acción con la del resto del conjunto, aportando ideas musicales y contribuyendo al perfeccionamiento de la tarea en común.

8.1. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas de diferentes géneros, estilos y culturas, aprendidas por imitación y a través de la lectura de partituras con diversas formas de notación, adecuadas al nivel.

8.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.

8.3. Muestra apertura y respeto hacia las propuestas del profesor y de los compañeros.

8.4. Practica las pautas básicas de la interpretación: silencio, atención al director y a los otros intérpretes, audición interior, memoria y adecuación al conjunto, mostrando espíritu crítico ante su propia interpretación y la de su grupo.

8.5. Participa de manera activa en agrupaciones vocales e instrumentales, colaborando con actitudes de mejora y compromiso y mostrando una actitud abierta y respetuosa.

9. Explorar las posibilidades de distintas fuentes y objetos sonoros.

9.1. Muestra interés por los paisajes sonoros que nos rodean y reflexiona sobre los mismos.

9.2. Investiga e indaga de forma creativa las posibilidades sonoras y musicales de los objetos.

Bloque 2. Escucha

1. Identificar y describir los diferentes instrumentos y voces y sus agrupaciones.

- 1.1. Diferencia las sonoridades de los instrumentos de la orquesta, así como su forma, y los diferentes tipos de voces.
- 1.2. Diferencia las sonoridades de los instrumentos más característicos de la música popular moderna, del folklore, y de otras agrupaciones musicales.
- 1.3. Explora y descubre las posibilidades de la voz y los instrumentos y su evolución a lo largo de la historia de la música.
2. Leer distintos tipos de partituras en el contexto de las actividades musicales del aula como apoyo a las tareas de audición.
 - 2.1. Lee partituras como apoyo a la audición.
3. Valorar el silencio como condición previa para participar en las audiciones.
 - 3.1. Valora el silencio como elemento indispensable para la interpretación y la audición.
4. Reconocer auditivamente y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas obras musicales, interesándose por ampliar sus preferencias.
 - 4.1. Muestra interés por conocer músicas de otras épocas y culturas.
 - 4.2. Reconoce y sabe situar en el espacio y en el tiempo músicas de diferentes culturas.
5. Identificar y describir, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal), algunos elementos y formas de organización y estructuración musical (ritmo, melodía, textura, timbre, repetición, imitación, variación) de una obra musical interpretada en vivo o grabada.
 - 5.1. Describe los diferentes elementos de las obras musicales propuestas.
 - 5.2. Utiliza con autonomía diferentes recursos como apoyo al análisis musical.
 - 5.3. Emplea conceptos musicales para comunicar conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.
6. Identificar situaciones del ámbito cotidiano en las que se produce un uso indiscriminado del sonido, analizando sus causas y proponiendo soluciones.
 - 6.1. Toma conciencia de la contribución de la música a la calidad de la experiencia humana, mostrando una actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.
 - 6.2. Elabora trabajos de indagación sobre la contaminación acústica.

Bloque 3. Contextos musicales y culturales

1. Realizar ejercicios que reflejen la relación de la música con otras disciplinas.
 - 1.1. Expresa contenidos musicales y los relaciona con periodos de la historia de la música y con otras disciplinas.
 - 1.2. Reconoce distintas manifestaciones de la danza.
 - 1.3. Distingue las diversas funciones que cumple la música en nuestra sociedad.
2. Demostrar interés por conocer músicas de distintas características, épocas y culturas, y por ampliar y diversificar las propias preferencias musicales, adoptando una actitud abierta y respetuosa.
 - 2.1. Muestra interés por conocer los distintos géneros musicales y sus funciones expresivas, disfrutando de ellos como oyente con capacidad selectiva.
 - 2.2. Muestra interés por conocer música de diferentes épocas y culturas como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
3. Relacionar las cuestiones técnicas aprendidas con las características de los periodos de la historia musical.
 - 3.1. Relaciona las cuestiones técnicas aprendidas vinculándolas a los periodos de la historia de la música correspondientes.
4. Distinguir los grandes periodos de la historia de la música.
 - 4.1. Distingue los periodos de la historia de la música y las tendencias musicales.
 - 4.2. Examina la relación entre los acontecimientos históricos, el desarrollo tecnológico y la música en la sociedad.
5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.
 - 5.1. Valora la importancia del patrimonio español.
 - 5.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.
 - 5.3. Conoce y describe los instrumentos tradicionales españoles.

6. Valorar la asimilación y empleo de algunos conceptos musicales básicos necesarios a la hora de emitir juicios de valor o «hablar de música».

6.1. Emplea un vocabulario adecuado para describir percepciones y conocimientos musicales.

6.2. Comunica conocimientos, juicios y opiniones musicales de forma oral y escrita con rigor y claridad.

7. Mostrar interés y actitud crítica por la música actual, los musicales, los conciertos en vivo y las nuevas propuestas musicales, valorando los elementos creativos e innovadores de los mismos.

7.1. Utiliza diversas fuentes de información para indagar sobre las nuevas tendencias, representantes, grupos de música popular etc., y realiza una revisión crítica de dichas producciones.

7.2. Se interesa por ampliar y diversificar las preferencias musicales propias.

Bloque 4. Música y Tecnologías

1. Utilizar con autonomía los recursos tecnológicos disponibles, demostrando un conocimiento básico de las técnicas y procedimientos necesarios para grabar, reproducir, crear, interpretar música y realizar sencillas producciones audiovisuales.

1.1. Conoce algunas de las posibilidades que ofrecen las tecnologías y las utiliza como herramientas para la actividad musical.

1.2. Participa en todos los aspectos de la producción musical demostrando el uso adecuado de los materiales relacionados, métodos y tecnologías.

2. Utilizar de manera funcional los recursos informáticos disponibles para el aprendizaje e indagación del hecho musical.

2.1. Utiliza con autonomía las fuentes y los procedimientos apropiados para elaborar trabajos sobre temas relacionados con el hecho musical.

2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia

Se especifican en el punto 9.1 de esta programación.

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA MÚSICA DE 3º ESO

1. Organización y secuenciación de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y adquisición de competencias específicas en la materia.

Objetivos de la materia

Ni en el Real Decreto 217/2022 ni en el Decreto 65/2022 se especifican objetivos específicos de la materia de música, por lo que nos remitimos al artículo 7 del Real decreto 217/2022 en el cual se establecen los objetivos de la ESO.

La materia de música contribuirá a la consecución, en mayor o menor medida, de todos esos objetivos los cuales se relacionan a continuación:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Competencias específicas de la materia

Según el Real Decreto 217/2022 las competencias específicas de la materia de música son:

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su situación histórica, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo. Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales.

Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como reflejo de una época y una sociedad determinada, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de la sensibilidad estética y la reflexión sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos y alumnas tienen acceso. Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1, CCEC2.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** a, b, e y h, es decir, “Competencia en comunicación lingüística”, “Competencia plurilingüe”, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permiten al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos y alumnas la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a

seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** e y h, es decir, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversos métodos y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece su comprensión y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de métodos y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical. La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal.

La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas. Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otros métodos y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el

miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCE3.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** e y h, es decir, “Competencia personal, social y de aprender a aprender” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

4. Elaborar obras artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de obras artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos.

Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos de teatro musical compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar piezas que se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del lugar y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual. La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros y compañeras. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes **descriptores del Perfil de salida**: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Además, esta competencia específica está relacionada con las **competencias clave** d, e, g y h, es decir, “Competencia digital”, “Competencia personal, social y de aprender a aprender”, “Competencia emprendedora” y “Competencia en conciencia y expresión culturales”

Contenidos, criterios de evaluación

Los contenidos de 3ºESO se desarrollan dentro de tres bloques :

A. Escucha y percepción.

- Desarrollo de unas normas de comportamiento básicas en la recepción musical promoviendo el respeto, mediante la utilización de un adecuado vocabulario referente al estilo, ritmo, compás, tímbrica, formas musicales, dinámicas, texturas y cualidades expresivas de la música.
- Obras musicales y dancísticas desde el Medievo hasta la Edad Moderna: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Su influencia sobre la música en la Edad Contemporánea.
- Géneros de la música y la danza desde el Medievo hasta la actualidad
- Utilización de recursos para la comprensión de la música escuchada: visualización y análisis básico de las obras a través de medios audiovisuales; realización de ostinatos y ritmos sencillos con percusión corporal o instrumental; uso de la voz para acompañamientos o melodías; musicogramas, partituras sencillas y otras representaciones gráficas para seguir las audiciones.
- Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza a lo largo de la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea.
- Herramientas digitales para la recepción musical. – Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales desde la Edad Media hasta la Edad Contemporánea.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- La partitura: profundización en el conocimiento del lenguaje musical y su práctica. Grafías convencionales y no convencionales: conocimiento, identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical como base para la interpretación y la creación.
- Herramientas digitales para la creación musical. Elaboración de arreglos utilizando herramientas digitales, como secuenciadores y editores de partituras, para el desarrollo de materiales audiovisuales en un ambiente colaborativo.
- Interpretación elemental de un repertorio limitado de piezas vocales, instrumentales o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales desde un ambiente cooperativo y de respeto para la creación musical conjunta.
- La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables del uso de la música. Hábitos de consumo musical responsable.

C. Contextos y culturas.

- La música y la danza occidental en la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones. La música religiosa y profana en el Medievo. La música en el Renacimiento. El barroco musical. La música en el Clasicismo. La música en el Romanticismo. La música en el siglo XX.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Todos esos contenidos se irán trabajando a lo largo del curso en el desarrollo de las siguientes **unidades didácticas secuenciadas por evaluaciones**.

Además, **durante el primer mes** del presente curso 22-23, en 3ºESO se repasarán todos los contenidos trabajados en 2ºESO relativos al lenguaje musical.

1ª Evaluación (Primer trimestre): Unidades 1 y 2.**Unidad 1: “Antigüedad y Edad Media”**

- Grecia
- Música vocal religiosa en la Edad Media: el Canto Gregoriano
- Música vocal profana en la Edad Media: Trovadores y Juglares
- Nacimiento de la Polifonía: Ars Antiqua y Ars Nova
- La danza en la Antigüedad y la Edad Media; Los instrumentos medievales

Unidad 2: “Renacimiento”

- Música vocal religiosa: La Reforma protestante; la Reforma anglicana; La contrarreforma católica
- Música vocal profana: El madrigal; La chanson
- Música instrumental: formas instrumentales; instrumentos de “Música alta” y de “Música baja”
- La danza en el Renacimiento: Los pares de danza; El origen del ballet

2ª Evaluación (Segundo trimestre): Unidades 3 y 4.**Unidad 3: “Barroco”**

- Música vocal profana: El nacimiento de la ópera, tipos de ópera
- Música vocal religiosa: La cantata; El oratorio; La pasión
- Música instrumental: La fuga; La suite; la sonata; El concierto
- La danza en el Barroco: El ballet de cour; La danza de sociedad

Unidad 4: “Clasicismo”

- Música vocal profana. La ópera clásica: Ópera seria y Ópera bufa
- Música instrumental: El esquema sonata; Principales formas instrumentales
- La danza en el Clasicismo: El ballet d’action; la danza de sociedad (el minueto)

3ª Evaluación (Tercer trimestre): Unidades 5 y 6**Unidad 5: “Romanticismo”**

- Grandes formas instrumentales: Sinfonía y concierto; Música programática
- Pequeñas formas: El lied; El piano
- La ópera romántica: La ópera en Italia; La ópera en Francia; la ópera en Alemania
- Los nacionalismos
- La danza en el Romanticismo: Los grandes ballets románticos; La danza de salón

Unidad 6: “Siglo XX”

- Evolución: Impresionismo; Expresionismo; Stravinsky
- Ruptura: Futurismo; Dadaísmo; Dodecafonismo
- Vuelta atrás: Neoclasicismo
- Nuevas corrientes de vanguardia
- La danza contemporánea: Los ballets rusos; La danza moderna

Criterios de evaluación.

Competencia específica 1.

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de culturas desde el Medievo hasta la Edad Contemporánea, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su situación histórica, social y cultural.

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes culturas a lo largo de la Edad Media, Moderna, valorando su influencia sobre la música y la danza de la Edad contemporánea y de la actualidad.

Competencia específica 2.

2.1. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3.

3.1. Leer partituras, identificando los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4.

4.1. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

2. Criterios específicos de calificación y recuperación en la materia

Se especifican en el punto 9.1 de esta programación.

C. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS ACADÉMICOS DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DE L DEPARTAMENTO

Plan de mejora de resultados académicos

La mejora de resultados académicos en la asignatura de música depende en gran medida del tiempo del que se dispone para trabajar cada unidad didáctica, y dado que este tiempo es muy reducido, no queda otra opción que reducir contenidos y que los que se impartan sean esenciales, para que los alumnos/as puedan aprenderlos sin dificultad y ello les permita superar los objetivos del curso académico que les corresponde.

Por ello, siguen siendo objetivos de este departamento, para la mejora de resultados académicos, los siguientes:

1. Mejor adecuación de los contenidos de la materia de música de 2ºESO, priorizando los más esenciales, para lograr más tiempo de práctica instrumental y vocal, ya que esta parte de la asignatura es la más atractiva para el alumnado de la ESO, y para poder desarrollar otras actividades como murales, presentaciones digitales o construcción de instrumentos musicales.
2. Mejor adecuación de los contenidos de la materia de música de 3ºESO priorizando los más esenciales y ampliación de la práctica instrumental y vocal en la medida de lo posible
3. Mejor motivación hacia la asignatura para con los alumnos y alumnas de PMAR, ya que éstos/as suelen desanimarse enseguida ante las dificultades, lo que a veces hace que abandonen la asignatura y, en consecuencia, no logren superarla.
4. Penalización del absentismo escolar y del abandono de materia en la calificación de la asignatura de música.

Las propuestas de mejora del departamento de música para el curso 22-23, tal y como quedó expresado en la memoria final del curso 21-22, son:

1. Realización de actividades musicales /conciertos en el propio centro o en su entorno más inmediato.
2. Adquisición de algunos materiales para el aula de música: un afinador, nuevas baquetas y cualquier otro material que se considere necesario para la práctica docente.
3. Participación en cualquier proyecto interdepartamental que se considere interesante y adecuado para el desarrollo de la programación del departamento de música.
4. Mejor control de la disciplina en el aula desde comienzo de curso en colaboración con los tutores, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

Además de las anteriores medidas, que seguirán implementándose, se añaden las siguientes:

5. Incorporación de nuevos instrumentos de evaluación como presentaciones orales y proyectos digitales.
6. Especial animación al alumnado desmotivado académicamente para que no abandonen la materia ni el curso académico.

7. Animación a la lectura del alumnado a través de las propuestas recogidas en esta programación, tras solicitud de compra de algunos ejemplares por parte del centro para formar parte de los fondos de la biblioteca del mismo.